

# Universidad Nacional de Córdoba 2024

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** rd EX-2024-00884406- -UNC-ME#FD derechos de los migrantes

### VISTO:

el Expediente EX-2024-00884406- UNC-ME#FD con la propuesta de realización del Proyecto de Extensión "Experiencia de trabajo con casos reales: derechos de los migrantes, restitución internacional de menores" presentado por la Mgtr. Silvana Begala, en la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a desarrollarse en el ciclo académico 2024.

## Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto para 2024 representa el aporte de la Cátedra dirigido a la comunidad, acercando herramientas que permitan fortalecer las relaciones de los/las estudiantes con instituciones de trayectoria académica y social en el trabajo con población migrante.

El contacto con casos y prácticas reales enriquece las posibilidades de aprendizaje para los y las estudiantes a la vez que pone en ejercicio habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio profesional.

Que el Proyecto está dirigido a alumnos de la Universidad, a la Formación de extensionistas y a una comunidad educativa. A los fines de que los/las estudiantes lleven adelante las prácticas de la estrategia diseñada con el acompañamiento institucional de los técnicos del Centro de comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL).

Durante el desarrollo del proyecto se realizarán distintas capacitaciones, dirigidas a los destinatarios, señal de compromiso de la Universidad, en tiempos de profundas transformaciones de las estructuras sociales.

Por ello.

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHORESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización del Proyecto de Extensión "Experiencia de trabajo con casos reales: derechos de los migrantes, restitución internacional de menores" presentado por la Mgtr. Silvana Begala que tendrá lugar en el transcurso del ciclo académico 2024.

- <u>Art. 2:</u> Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la expedición de los certificados correspondientes a participantes, disertantes, director y coordinadores.
- <u>Art. 3</u>: Protocolícese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.